

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-CONVIVIENDA
SECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
EXPEDIENTES DE HONDU COMPRAS-CONTRATACIONES DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016

CONTRATO	Fecha	Descripcion	Proveedor	No. De Expediente	Monto	Estado	Honducompras Link
	04/06/2016	Pago por PATROCINIO en la Expoconstruye 2016	Camara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO)	PCD-CONV-FF-003-2016	228.149,00	Adjudicado	CD

Preparado Por:



Melba Castro
Oficial de Adquisiciones-CONVIVIENDA



Revisado Por:



Lidia Desiree Herrera
Jefe Sección de R.M y SG



Aprobado Por:



Lidia Ana Ruth Sarmiento
Gerente Administrativo



**COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-CONVIVIENDA
SECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
EXPEDIENTES DE HONDU COMPRAS-CONTRATACIONES DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016**

CONTRATO	Fecha	Descripcion	Proveedor	No. De Expediente	Monto	Estado	Honducompras Link
	04/06/2016	Pago por PATROCINIO en la Expo construye 2016	Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO)	PCD-CONV-FF-003-2016	228,149.00	Adjudicado	CD CONTRATACION DIRECTA

Preparado Por: _____

Melba Castro
Oficial de Adquisiciones-CONVIVIENDA

Revisado Por: _____

Licda. Desiree Herrera
Jefe Sección de RMySG

Aprobado

Por: _____

Licda. Ana Ruth Sarmiento
Gerente Administrativo

CHEQUE No. 1530

Teg. MDC 1 de Junio de 2016
Lugar y Fecha

Páguese a: *CHICO* *L. 228,149.00*

Doscientos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con ⁰⁰/₁₀₀ Lempiras

Cta. 11102-01-000298-3
COMISION NAC. DE VIVIENDA Y
ASENTAM. HUMANOS (CONVIVIENDA)

[Signature]
Firma




⑆0 100 10 19⑆ 1 10 20 1000 298 3⑆0000 1530



EXPO
CONSTRUYE 2016

Expo Construye 2016

CONTRATO DE PATROCINADOR Y CONCESION DE ESPACIO DE EXHIBICION

NOSOTROS: De una parte, **JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI**, mayor de edad, casado, Ingeniero civil, de nacionalidad hondureña, de este domicilio y con tarjeta de identidad número 0801-1960-05080, quién acciona en condición de Presidente del Comité Organizador de Expo construye 2016 y quién en adelante se identificará como "**EL ORGANIZADOR**", y por otra parte **SIREYA YAMILETTE DIAZ MEJIA**, mayor de edad, casada, ingeniero Civil, de nacionalidad hondureña, con identidad número 0801-1962-02971, en su condición de Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), que en adelante se identificará como "**PATROCINADOR**", celebramos el presente contrato de patrocinador y de Concesión de Espacio de Exhibición de Expo-Construye 2016, que se realizará en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Evento): Expo-Construye 2016 es un evento desarrollado por la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO y la Cámara Hondureña de Empresas de Consultoría (CHEC), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel Plaza Juan Carlos, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., del 01 al 04 de junio de 2016. El PATROCINADOR y el Organizador reconocen estos Términos y Condiciones del Evento como elementos válidos de este contrato de Patrocinio y concesión de espacios. Violaciones a cualquiera de los Términos y Condiciones del Evento darán la facultad al Organizador de excluir del Evento al patrocinador/Expositor.

SEGUNDO (Uso del área de exposición): Como parte de los beneficios de PATROCINADOR se le entrega en concesión un espacio por la duración del Evento en conformidad con los lineamientos del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de asignar ubicaciones y de re-ubicar un local según su juicio y/o necesidad. El PATROCINADOR y sus representantes se conducirán de manera apropiada y permitirán a todo individuo, incluyendo a otros expositores, entrar a su local durante el horario del Evento. Los locales no deberán obstruir la vista general u ocultar los locales de otros. Locales poco comunes o de construcción especial deberán contar con autorización del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de restringir o retirar locales que perturben o desvíen el carácter del Evento. Los locales deberán ser instalados antes de la inauguración del Evento. El Organizador tiene el derecho de re-ubicar un local según su juicio si el Expositor no ha aparecido o ha iniciado la instalación del local a las 6:00 p.m. del día anterior a la inauguración del Evento. El PATROCINADOR asumirá el costo de cualquier equipo o servicio requerido para su espacio de exhibición. El PATROCINADOR no podrá asignar, transferir, compartir o arrendar de forma parcial ni total el espacio asignado, o tener representantes, productos, equipos, avisos o material publicitario de compañías distintas a la que firmó el contrato de concesión de espacio sin el consentimiento previo del Organizador.

TERCERO (Horario del evento): La duración del Evento, tiempo de instalación y de operación serán publicadas en el Reglamento del Expositor. Los expositores deberán respetar los horarios establecidos para la construcción y desmantelamiento a menos que exista aprobación escrita por parte del Organizador.

CUARTO: Al **PATROCINADOR** por medio de este contrato se le da en concesión un espacio de 24 metros cuadrados en el segundo nivel de exposición, por el término de duración de dicho evento.

QUINTO (Condiciones de Patrocinador): El **PATROCINADOR** ha tomado la categoría **DIAMANTE** por un monto de US\$ DIEZ MIL DOLARES EXACTOS (US\$ 10,000.00) y tiene derecho a los siguientes beneficios:

- Presencia de marca en las publicaciones impresas del evento, es decir, medios de comunicación, banners, manta gigante en el evento de Inauguración de Expoconstruye.
- Presencia de marca en el portal electrónico del evento con enlace hacia su página web, www.expoconstruye.com y páginas que se encuentran en las redes sociales Facebook y Twitter.
- 24 M2 de espacio en el segundo nivel de la feria.
- Publicidad estacionaria de la institución dentro del recinto ferial.
- Presencia de marca en la Cena de Gala de la Construcción.
- Mención como patrocinador del coctel de inauguración de EXPO CONSTRUYE, y publicidad estacionaria en el lugar de esta actividad.
- Espacio en el área de charlas técnicas para la presentación de su empresa.
- Inclusión de marca en la carpeta de EXPOCONSTRUYE.
- Mención permanente de agradecimiento en las pantallas dentro del centro ferial.
- Opción a colocar su folletería promocional en sitios visibles en el lobby, y áreas sociales en donde se desarrolle el evento.

SEXTO (Condiciones de pago): El pago por el PATROCINIO, deberá realizarse el 100% al momento de la firma del presente contrato.

SÉPTIMA (Fotografía): El **PATROCINADOR** concede al Organizador autorización para hacer uso a través de material gráfico, impreso o electrónico, de imágenes de cualquier persona y/o productos que se encuentren en la exposición. El **PATROCINADOR** renuncia a cualquier derecho sobre la inspección o aprobación del material visual del Organizador, incluyendo copias impresas o electrónicas. Adicionalmente, el **PATROCINADOR** a cualquier reclamo sobre derechos o regalías derivadas o relacionadas con el uso de material visual del Organizador.

OCTAVA (IMPRESIONES DE MATERIAL): Todo el material utilizado por el **PATROCINADOR** estarán limitados al área designada de exhibición. El **EXPOSITOR** no podrá exceder el límite del local o al frente del Evento, sin permiso por escrito del Organizador. Presentaciones acústicas son únicamente permitidas si éstas son preparadas de manera que los otros Expositores no sean perturbados y que los visitantes tampoco sean afectados. El Organizador se reserva el derecho de cesar cualquier material impreso o presentación que no haya sido aprobada y que no cumpla con los estándares del Evento.

NOVENA (Prensa y Medios): Cualquier actividad realizada por los medios de prensa, ya sea contratada por parte del Expositor o en forma independiente, deberá realizarse en coordinación con el Organizador.

DECIMA (Exclusión de Responsabilidad): Cuando el evento de Expo Construye 2016 no se celebre como fue programado, o si su desarrollo es interrumpido o discontinuado, o

si el acceso a las instalaciones o su desarrollo es interferido o impedido por motivo de una huelga, clausura, orden judicial, acto de guerra, desastres naturales, actos terroristas, incendio, violencia, disturbios populares, malfuncionamiento de instalaciones, eventos climatológicos, epidemias, emergencias gubernamentales o cualquier otra causa más allá del control razonable del Organizador incluyendo daños causados por los visitantes al Evento, otros Expositores o personas actuando por iniciativa propia, el PATROCINADOR exenta al Organizador de toda responsabilidad sobre cualquier posible daño y del reclamo de cualquier tipo de indemnización, incluyendo el reembolso de la cuota de participación. Adicionalmente el Organizador no podrá asumir responsabilidad sobre el volumen de la concurrencia. Además el organizador manifiesta que no será responsable bajo ninguna circunstancia, si a la fecha de llevarse a cabo el evento la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) dispone suspender el fluido eléctrico.

UNDÉCIMO (Seguridad y Responsabilidades): Todas las leyes locales, estatales y federales deberán ser observadas durante el Evento en el área de exhibición. El PATROCINADOR deberá observar todas las medidas de seguridad de las instalaciones, así como las directrices del personal de seguridad del Organizador. El PATROCINADOR se responsabilizará de todos los daños a personas o a propiedades, de pérdidas económicas que hayan sido causadas por la construcción del local, por el equipo en el local, por sus mostradores y por cualquier empleado que lo represente. El PATROCINADOR deberá obtener todos los permisos requeridos antes del inicio del Evento, y los deberá tener disponibles para su inspección por parte del Organizador. El Organizador proveerá la Seguridad usual durante los horarios de construcción y de desmantelamiento, así como durante el Evento, sin embargo, no se responsabilizará de pérdidas o daños a la propiedad del Expositor. El Organizador a través del propietario del recinto ferial proveerá la Seguridad usual durante los horarios de construcción y de desmantelamiento, así como durante el Evento, sin embargo, no se responsabilizará de pérdidas o daños a la propiedad del Expositor.

DUODÉCIMO (Prevención): El PATROCINADOR no utilizará cualquier tipo de decoración inflamable. Todos los textiles o materiales usados para la decoración deberán ser anti- inflamables. El PATROCINADOR deberá cumplir con todas las regulaciones contra incendios.

DECIMO TERCERO (Reglamento del expositor): Información específica sobre la construcción del local, desmantelamiento, compañías de transporte, materiales y reglas de empaque, servicios para el Expositor, etc., todo esto estará comprendido en el Reglamento del Expositor y que forma parte del presente contrato.

DECIMO CUARTO (Desmantelamiento del local): El área de exhibición deberá ser entregada por el PATROCINADOR en la misma condición en que fue recibida. En caso de cualquier daño al área o a los salones de exhibición (estructura, piso, cables, tuberías, etc.), deberán ser reparados por el Expositor. Si el desmontaje del local no se ha llevado a cabo a buen tiempo, el Organizador podrá desmontarlo y los artículos serán almacenados con cargo del PATROCINADOR. El Organizador no se responsabilizará por local abandonados.

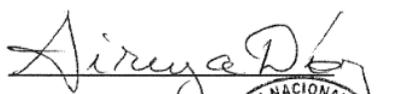


DECIMO QUINTO (Enmiendas): Cualquier modificación a este contrato sólo tendrá validez por escrito y con la aprobación escrita del Organizador.

Para constancia firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los tres días del mes de mayo del año 2016.



POR EL ORGANIZADOR



POR EL PATROCINADOR





CAI.C682ED-F35889-EB4BB9-0EFEA6-6C632B-E1
R.T.N.08019006044973

R E C I B O PROVISIONAL
L. 228,149.00

Recibí de **CONVIVIENDA** la cantidad de **doscientos veinte y ocho mil ciento cuarenta y nueve lempiras exactos**, por concepto de PATROCINIO en la Expoconstruye 2016 a realizarse del 01 al 04 de Junio en el Centro de Convenciones del Plaza Juan Carlos.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de Mayo de 2016.

Nota: Este recibo es solo para trámite de pago, no se considerará como recibo definitivo.


MARIO SANDOVAL
COORDINADOR EXPOCONSTRUYE 2016

CÁMARA HONDUREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



CAMARA HONDUREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (C.H.I.C.O.)

Col. Florencia Sur lote 23, Casa, 2525 Bloque E. Apdo Postal No. 905, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.
Tel/Fax: (504) 2239-2039 / 2239-2029 / 2239-2028
E-mail: asistente@chicoorg.org / info@chicoorg.org
administracion@chicoorg.org

RTN. 08019006044973

BOLETA DE VENTA

Cal. C682ED-F35889-EB4BB9-0EFA6-6C632B-E1

N° 000-001-02-0000 1394

POR L. **228,149.00**

DIA	MES	AÑO
02	06	2016

Recibimos de: CONVIVIENDA

RTN: 08019014703980

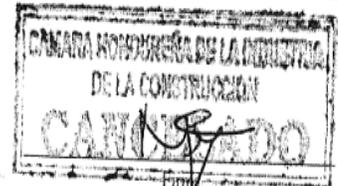
La Cantidad de: Doscientos veinte y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 exactos

Acreditar a su cuenta así:

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO Lps	TOTAL Lps
	Patrocinio Diamante		
	EXPOCONSTRUYE 2016		
	del 01 - 04 Junio de		
	2016. En Plaza Juan		
	Cortés TGU.		228,149.-
TOTAL LPS			228,149.00

Efectivo _____

Cheque _____



Fecha Límite de Emisión: 19/01/2017
Rango Autorizado: 000-001-02-00000801 al 000-001-02-00003806
PUNTO DE REGISTRO: S. DE LA C. P. 2239-1925. RTA. 08019006044973. CH. H. 2014. 14. 18. 11. 17

Original: Cliente
Copia: Contabilidad
Copia: Archivo